



RAD : 0800140530072022-00360-00  
PROCESO : ACCION DE TUTELA  
ACCIONANTE : ORLANDO SANTIAGO CELIN  
ACCIONADO : SOCIEDAD HERMANOS DE LA CARIDAD CEMENTERIO UNIVERAL  
PROVIDENCIA : AUTO 16/06/2022 ADMITE TUTELA

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.  
Dieciséis, (16) de junio dos mil veintidós (2022)**

**ORLANDO SANTIAGO CELIN**, actuando en nombre propio, interpuso Acción de Tutela contra **SOCIEDAD HERMANOS DE LA CARIDAD CEMENTERIO UNIVERSAL** con miras a obtener el restablecimiento de sus derechos fundamentales a la petición, igualdad y debido proceso consagrados en la Constitución Nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla,

**RESUELVE:**

1. **APREHENDER** el conocimiento de la referida acción de Tutela.
2. **SOLICITAR** al representante Legal de **SOCIEDAD HERMANOS DE LA CARIDAD CEMENTERIO UNIVERSAL** o quienes hagan sus veces, para que dentro del término máximo de un (1) día, informe lo que a bien tenga en relación con todos y cada uno de los hechos y pretensiones plasmadas por el accionante en su demanda de tutela, para lo cual se le hará entrega de copia de la misma al momento de la notificación de este auto. Así mismo deberá indicar cuál es el estado actual de la situación planteada por la parte accionante.
3. Hágasele saber a los representante(s) Legal(es) de **SOCIEDAD HERMANOS DE LA CARIDAD CEMENTERIO UNIVERSAL** o quienes hagan sus veces, que todos los informes se considerarán rendidos bajo la gravedad del juramento y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello, hará presumir veraces los hechos afirmados por el peticionario de tutela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.
4. **TENER** como pruebas los documentos allegados por la parte accionante en la presente acción.
5. Notifíquese a las partes intervinientes de esta acción por telegrama o cualquier medio expedito. Así mismo notifíquese de la presente acción al Defensor del Pueblo.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

RAD : 0800140530072022-00360-00

PROCESO : ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE : ORLANDO SANTIAGO CELIN

ACCIONADO : SOCIEDAD HERMANOS DE LA CARIDAD CEMENTERIO UNIVERAL

PROVIDENCIA : AUTO 16/06/2022 ADMITE TUTELA

**SICGMA**

- Envíese la notificación a las direcciones físicas a través de la planilla electrónica y a los correos electrónicos suministrados en la acción de tutela. En caso de no haberse suministrado, indáguese en la página web, y de obtenerse remítase al respectivo correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL  
Juez**

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Barranquilla - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4f53496fcc7cc82ff80555869424ebcac86e983f78b2170129cbf79e4ecb00e**

Documento generado en 16/06/2022 09:19:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**